Dirección Nacional de PROPIEDAD INTELECTUAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE PRECIOS REFERENCIALES

Conforme a las disposiciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas

DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Fecha: 20/ABRIL/2021

Ref.: Llamado a Contratación Directa N° 11/2021, para la "ADQUISICIÓN DE HOJAS Y ETIQUETAS DE SEGURIDAD - PLURIANUAL", con ID N° 397.554

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, "GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS";... ***las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:***

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

• A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la

Lic. Ana Leticia Segovia Marsa
Directora Interina de la U.O.C.

metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

Esta **Unidad Operativa de Contratación** en cumplimiento a lo dispuesto por Resolución DNCP N° 1890/2020, con relación al mecanismo de obtención de los precios referenciales, expresa cuanto sigue:

Que, la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia se ha realizado contemplando: ...***el punto 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. ..., y el punto 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico...***

			WINNER	ZAMPHIROPOLOS	ID 387.340	ID 388.211	ID 387.377		
Ítem	Descripción del Bien	U.M	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	promedio	PRECIO REF.
1	HOJAS DE SEGURIDAD	UNIDAD	3.950	4.200	2.750	3.500	4.345	3.749	3.750
2	ETIQUETAS DE SEGURIDAD	UNIDAD	3.150	3.200	1.750	2.500	2.189	2.558	2.600

Los precios de referencia que se utilizan son el promedio de cada uno de los presupuestos obtenidos, asimismo, el presente proceso utiliza los principios de base de toda contratación pública que son: ECONOMIA Y EFICIENCIA, previstos en la ley 2.051/03, buscando las mejores condiciones (costo – calidad).-

Por lo expuesto, se emite el presente dictamen, considerando haber cumplido con las disposiciones de la DNCP, con relación al mecanismo para la obtención de precios referenciales de los distintos llamados de los Organismos, Entidades y Municipalidades, anexando los documentos respaldatorios del caso.

LIC. ANA SEGOVIA
DIRECTORA INTERINA DE LA UOC
DINAPI

Dirección Nacional de PROPIEDAD INTELECTUAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRECIOS REFERENCIALES
ADQUISICIÓN DE HOJAS Y ETIQUETAS DE SEGURIDAD - PLURIANUAL
ID N° 397.554

Ítem	Código	Descripción del Bien	U.M	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	14111510-9999	HOJAS DE SEGURIDAD	UNIDAD	UNIDAD	1	3.750	3.750
2	55121502-001	ETIQUETAS DE SEGURIDAD	UNIDAD	UNIDAD	1	2.600	2.600
							6.350

CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS

MONTO MAXIMO: ₲ 160.000.000

MONTO MINIMO: ₲ 80.000.000

Lucia Segovia Marsa
Interina de la U.O.C.

Dirección Nacional de PROPIEDAD INTELECTUAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

			WINNER	ZAMPHIROPOLOS	ID 387.340	ID 388.211	ID 387.377		
Ítem	Descripción del Bien	U.M	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	promedio	PRECIO REF.
1	HOJAS DE SEGURIDAD	UNIDAD	3.950	4.200	2.750	3.500	4.345	3.749	3.750
2	ETIQUETAS DE SEGURIDAD	UNIDAD	3.150	3.200	1.750	2.500	2.189	2.558	2.600

Lic. Ana Leticia Segovia Marsa
Directora Interina de la U.O.C

WINNER

LSQA CERTIFICADO CERTIFICATE
ISO 9001:2008 REG: 1537/01

Asunción
Parapití 1631 e/ 4ta. y 5ta. Pydas.
E-mail: winner@winner.com.py
Tel.: +595 21 370 468
Fax: +595 21 390 928

Ciudad del Este
Avda. del Lago c/ Los Lapachos
Edif. Bakosonic 1° y 2° Piso
Tel.: +595 61 502 494
Fax: +595 61 502 495

Asunción, 19 de abril de 2021

SEÑORES
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ATENCIÓN: SR. LUIS DINATALE

Tengo el honor de dirigirme a usted y por su intermedio a quien corresponde a fin remitir nuestra oferta técnica y económica de Seguridad Documental para la Protección de Documentos emitidos por la institución.

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs.
1	**HOJAS DE SEGURIDAD** Hojas de seguridad, papel de seguridad, con fibras vírgenes, ecológico, sin fluorescencia, opaco, **de 120gr/m2**, equivalente a 0,11mm, con sensibilidad a los ácidos bases, agentes orgánicos y blanqueadores ópticos, con marca de agua multitonal, con diseño de fondo del escudo nacional y de estrella con el texto "PARAGUAY-PY o Diseños de símbolos patrios, distribuidos en toda la hoja, más los siguientes elementos de seguridad: Impreso a 4/0 colores, con tinta de seguridad visible reactiva y virante a la luz UV. Tinta termocromática reactiva a la temperatura con efecto reversible. Tinta ferromagnética reactiva a dispositivo especial (Detector de Metales). Con aplicación de holograma personalizado diseño para la institución. Diseño con fondo de seguridad, guilloches y microtextos que dificulta su reproducción convencional, sujeto a la aprobación final de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual. Numeración correlativa alfanumérico y Código de Barras Medidas: Oficio / A4 a determinar por el Cliente Presentación en resmas de 500 Hojas a convenir con la institución	1	3.950	3.950
2	**ETIQUETA DE SEGURIDAD** Etiquetas de seguridad, con diseño exclusivo para la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, con elemento de seguridad del tipo ópticamente variable (no holográfico, ni retroreflectivo). El dispositivo de seguridad debe ser transparente para permitir ver los datos variables del documento y debe tener un cambio de color como mínimo a dos colores plenos, naranja y verde según la incidencia de la luz; la imagen de seguridad debe contar con una capacidad de ruptura y/o transferencia de la imagen en la hoja ante cualquier intento de remoción. Diseño exclusivo para la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, el elemento de seguridad deberá tener algún dispositivo de protección contra intento de violación, y que presente evidencia de adulteración ante cualquier intento de ser abierta sin que se destruya, además las etiqueta debe tener una numeración correlativa de fábrica para seguimientos y controles. Medidas: Como mínimo 3 cm. Diámetro	1	3.150	3.150

Observación: *Los diseños podrán ser modificados conforme a los requerimientos de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual - DINAPI*

Asunción
Parapití 1631 e/ 4ta. y 5ta. Pydas.
E-mail: winner@winner.com.py
Tel.: +595 21 370 468
Fax: +595 21 390 928

Ciudad del Este
Avda. del Lago c/ Los Lapachos
Edif. Bakosonic 1° y 2° Piso
Tel.: +595 61 502 494
Fax: +595 61 502 495

ISO 9001:2008 REG: 1537/01

La oferta Incluye:

- Capacitación de Uso 2 (dos) eventos.

Plazo de Entrega: 15 días a partir de OC

Validez de la Oferta: 30 días

Condición de Venta: Contado / Crédito

Garantía: 12 meses

Soporte: Soporte Local y Técnicos Certificados por la Marca

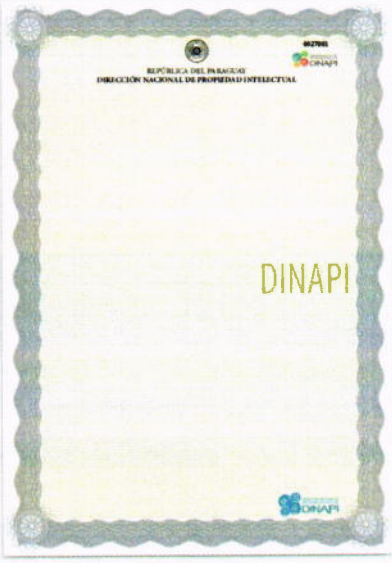

Lic. Edgar Medina - WINNER S.R.L.
+595 993 280108

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL DINAPI

Luis Dinatale Ramos <luis.dinatale@dinapi.gov.py>

Presupuesto referencial para llamado de Hojas de Seguridad y Etiquetas

2 mensajes

Luis Dinatale Ramos <luis.dinatale@dinapi.gov.py> 19 de abril de 2021, 13:49
Para: Edgar Medina <edgarmedina@winner.com.py>

Solicito favor presupuesto referencial conforme a las especificaciones técnicas, para iniciar los trámites del llamado para el ejercicio 2021.

Atentos Saludos

CP. LUIS M. DINATALE R.
Director Administrativo Financiero Interino
luis.dinatale@dinapi.gov.py
+595 (21) 210 977
Avda. España 323 c/ EE.UU.
Asuncion, Paraguay

PBC ADQUISION DE ETIQUETAS Y HOJAS DE SEGURIDAD 2021v1.docx
19K

Edgar Medina <edgarmedina@winner.com.py> 19 de abril de 2021, 16:02
Para: Luis Dinatale Ramos <luis.dinatale@dinapi.gov.py>

Estimado Sr. Luis Dinatale

En adjunto remito la cotización solicitada

Saludos
[El texto citado está oculto]
--

Lic. Edgar Medina
Departamento Comercial

+595 993 280 108
+595 21 372 214 / +595 21 370 468 / +595 21 390 928
edgarr.medinagimenez
edgarmedina@winner.com.py

WINNER
Parapiti 1631 entre Blas Garay y Acuña de Figueroa
Asunción, Paraguay
www.winner.com.py

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: El contenido del presente mail contiene información confidencial y/o privilegiada, la cual no debe ser divulgada, copiada, reproducida o utilizada, o bien tomar cualquier acción basada en la misma. Si Ud. no es el destinatario o la persona autorizada para recibir este mensaje deberá borrarlo y/o destruirlo inmediatamente y avisar al remitente. Agradecemos su cooperación.

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message may contain confidential and/or privileged information. If you are not the addressee or authorized to receive this for the addressee, you must not use, copy, disclose or take any action based on this message or any information herein. If you have received this message by mistake, please advise the sender immediately replying this message and delete it. Thank you for your cooperation.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: El contenido del presente mail contiene información confidencial y/o privilegiada, la cual no debe ser divulgada, copiada, reproducida o utilizada, o bien tomar cualquier acción basada en la misma. Si Ud. no es el destinatario o la persona autorizada para recibir este mensaje deberá borrarlo y/o destruirlo inmediatamente y avisar al remitente. Agradecemos su cooperación.

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message may contain confidential and/or privileged information. If you are not the addressee or authorized to receive this for the addressee, you must not use, copy, disclose or take any action based on this message or any information herein. If you have received this message by mistake, please advise the sender immediately replying this message and delete it. Thank you for your cooperation.

PE Hojas y Etiquetas - DINAPI V2021v1.pdf
250K

zamphiropolos

Asunción, 20 de Abril de 2021.-

Atención:
C.P. Luis Natale, Director Administrativo Financiero Interino
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL- DINAPI

REF.: Remitir presupuesto s/especificaciones técnicas.

Nos dirigirnos a Usted a fin de remitirle el presupuesto referencial en base al pedido recibido por correo electrónico.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA SOLUCION:
Hojas de seguridad: papel de seguridad, con fibras vírgenes, ecológico, sin fluorescencia, opaco, de 90gr/m2, equivalente a 0,11mm, con sensibilidad a los ácidos bases, agentes orgánicos y blanqueadores ópticos, con marca de agua multitonal, con diseño de fondo del escudo nacional y de estrella con el texto "PARAGUAY-PY o Diseños de símbolos patrios, distribuidos en toda la hoja, más los siguientes elementos de seguridad: Impreso a 4/0 colores, con tinta de seguridad visible reactiva y virante a la luz UV. Tinta termocromática reactiva a la temperatura con efecto reversible. Tinta ferromagnética reactiva a dispositivo especial (Detector de Metales). Con aplicación de holograma personalizado diseño de la institución. Diseño con fondo de seguridad, guilloches y microtextos que dificulta su reproducción convencional, sujeto a la aprobación final de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual. Numeración correlativa alfanumérico y Código de Barras Medidas: Oficio / A4 a determinar por el Cliente Presentación en resmas de 500 Hojas a convenir con la institución.
Precio unitario (referencial): Gs. 4.200.- IVA incluido

Etiquetas de seguridad: con diseño exclusivo para la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, con elemento de seguridad del tipo ópticamente variable (no holográfico, ni retroreflectivo). El dispositivo de seguridad debe ser transparente para permitir ver los datos variables del documento y debe tener un cambio de color como mínimo a dos colores plenos, naranja y verde según la incidencia de la luz; la imagen de seguridad debe contar con una capacidad de ruptura y/o transferencia de la imagen en la hoja ante cualquier intento de remoción. Diseño exclusivo para la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, el elemento de seguridad deberá tener algún dispositivo de protección contra intento de violación, y que presente evidencia de adulteración ante cualquier intento de ser abierta sin que se destruya, además las etiqueta debe tener una numeración correlativa de fábrica para seguimientos y controles. Medidas: Como mínimo 3 cm. Diámetro
Precio unitario (referencial): Gs. 3.200.- IVA incluido

Víctor M. Adorno Estigarribia
Asesor Comercial Gobierno

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL DINAPI

Luis Dinatale Ramos <luis.dinatale@dinapi.gov.py>

Presupuesto referencial para llamado de Hojas de Seguridad y Etiquetas

3 mensajes

Luis Dinatale Ramos <luis.dinatale@dinapi.gov.py> 20 de abril de 2021, 12:59
Para: licitaciones@zamphiropolos.com, jrodriguez@zamphiropolos.com

Solicito favor presupuesto referencial conforme a las especificaciones técnicas, para iniciar los trámites del llamado para el ejercicio 2021.

Atentos Saludos

CP. LUIS M. DINATALE R.
Director Administrativo Financiero Interino
luis.dinatale@dinapi.gov.py
+595 (21) 210 977
Avda. España 323 c/ EE.UU.
Asunción, Paraguay

PBC ADQUISION DE ETIQUETAS Y HOJAS DE SEGURIDAD 2021v1.docx
19K

Cinthia Fernandez <licitaciones@zamphiropolos.com> 20 de abril de 2021, 15:58
Para: Luis Dinatale Ramos <luis.dinatale@dinapi.gov.py>
Cc: Juan Carlos Rodríguez <jrodriguez@zamphiropolos.com>

Buenas tardes Sr. Luis espero se encuentre bien

En adjunto cotización solicitada
Quedamos a disposición ante cualquier duda o consulta

Saludos cordiales.

Cinthia Fernández
Asistente Comercial Gobierno
zamphiropolos
inteligencia en innovación y calidad
+595 985 119 555 | +595 021 285 400 | int 1412

[El texto citado está oculto]

DINAPI cotizacion 20042021.pdf
319K

Luis Dinatale Ramos <luis.dinatale@dinapi.gov.py> 21 de abril de 2021, 8:31
Para: Cinthia Fernandez <licitaciones@zamphiropolos.com>
Cc: Juan Carlos Rodríguez <jrodriguez@zamphiropolos.com>

RECIBIDO.

CP. LUIS M. DINATALE R.
Director Administrativo Financiero Interino
luis.dinatale@dinapi.gov.py
+595 (21) 210 977
Avda. España 323 c/ EE.UU.
Asunción, Paraguay

[El texto citado está oculto]

CONTRATO N° 31/2020

Entre la Dirección Nacional de la Propiedad Intelectual (DINAPI), domiciliada en España N° 323 casi E.E.U.U., en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por su Director Nacional ABG. JOEL TALAVERA, con Cedula de Identidad N° 887.552, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Winner S.R.L. con RUC N° 80010090-5, domiciliada en Parapiti N° 1631 entre Blas Garay y Acuña de Figueroa de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto en calidad de Representante Legal por Fernando Manuel Britez Borrell con Cedula de Identidad N° 2.363.966, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato abierto para la "ADQUISICION DE ETIQUETAS Y HOJAS DE SEGURIDAD" con ID N° 387.340, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS Y HOJAS DE SEGURIDAD – PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La Resolución de Adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 387.340.

Las partidas presupuestarias para el ejercicio fiscal 2021 se encuentran sujetas a la aprobación de la Ley correspondiente.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 21/2020, convocado por la DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 366 de fecha 02 de diciembre.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código	Descripción del Bien	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	14111510-9 999	Hojas de Seguridad	UNIDAD	1	2.750	2.750
2	55121502-0 01	Etiquetas de Seguridad	UNIDAD	1	1.750	1.750
						4.500

Monto Mínimo	Gs. 80.000.000
Monto Máximo	Gs. 160.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes Ochenta Millones (Gs. 80.000.000)** y el monto máximo **es de Guaraníes Ciento Sesenta Millones.- (Gs. 160.000.000)**

El proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta 31/12/2021.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Joel E. Talavera Z.
Director General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

ANEXO N° 01 AL CONTRATO N° 31/2020

1. Especificaciones Técnicas

ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	14111510-9999	Hojas de seguridad	Hojas de seguridad, papel de seguridad, con fibras vírgenes, ecológico, sin fluorescencia, opaco, de 90gr/m2, equivalente a 0,11mm, con sensibilidad a los ácidos bases, agentes orgánicos y blanqueadores ópticos, con marca de agua multitonal, con diseño de fondo del escudo nacional y de estrella con el texto "PARAGUAY-PY o Diseños de símbolos patrios, distribuidos en toda la hoja, más los siguientes elementos de seguridad: Impreso a 4/0 colores, con tinta de seguridad visible reactiva y virante a la luz UV. Tinta termocromática reactiva a la temperatura con efecto reversible. Tinta ferromagnética reactiva a dispositivo especial (Detector de Metales). Con aplicación de holograma personalizado diseño para la institución. Diseño con fondo de seguridad, guilloches y microtextos que dificulta su reproducción convencional, sujeto a la aprobación final de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual. Numeración correlativa alfanumérico y Código de Barras Medidas: Oficio / A4 a determinar por el Cliente Presentación en resmas de 500 Hojas a convenir con la institución
2	55121502-001	Etiquetas de seguridad	Etiquetas de seguridad, con diseño exclusivo para la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, con elemento de seguridad del tipo ópticamente variable (no holográfico, ni retroreflectivo). El dispositivo de seguridad debe ser transparente para permitir ver los datos variables del documento y debe tener un cambio de color como mínimo a dos colores plenos, naranja y verde según la incidencia de la luz; la imagen de seguridad debe contar con una capacidad de ruptura y/o transferencia de la imagen en la hoja ante cualquier intento de remoción. Diseño exclusivo para la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, el elemento de seguridad deberá tener algún dispositivo de protección contra intento de violación, y que presente evidencia de adulteración ante cualquier intento de ser abierta sin que se destruya, además las etiqueta debe tener una numeración correlativa de fábrica para seguimientos y controles. Medidas: Como mínimo 3 cm. Diámetro

2. Plan de Entrega (Bienes)

La entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Ítem	Descripción del bien	Cant	Unidad de medida	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	Hojas de seguridad	*1*	*Unidad*	*5 (cinco) días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra/servicio*

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador del contrato, la constancia o constancias de presentación de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 Inc. C) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/ "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

15. ANULACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o una investigación en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 11 días del mes de diciembre de 2020.

Ing. Fernando Manuel Britez Borrell
Representante Legal
Winner S.R.L.

WINNER S.R.L.
ING. FERNANDO BRITEZ

ABG. Joel Talavera
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

CONTRATO MAG Nº 38 /2020

CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 22/2020
"ADQUISICIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD Y ETIQUETAS PARA EL MAG" - ID N° 388.211

Entre el **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,** con RUC N° 80000482-5, domiciliada en Yegros 437 entre 25 de Mayo y Cerro Cora de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ** en su carácter de Director General Interino de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Cartera de Estado, conforme a Decreto del Poder Ejecutivo N° 9131 de fecha 28 de junio de 2018, con Cédula de Identidad N° 965.696, denominada en adelante la CONTRATANTE por una parte y por la otra, la Firma **PRODOC S.A.** con RUC N° 80038782-1 domiciliada en Avda. Aviadores del Chaco N° 2581 e/ Tte. Primero Dr. Vicente Oddone – Edificio Sky Park de la Ciudad de Asunción Paraguay, representada para este acto por el Señor **GEORGE TEMPERLEY OVALLE** en su calidad de representante legal con C.I. N° 1.389.303 denominado en adelante el PROVEEDOR denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD Y ETIQUETAS PARA EL MAG, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la contratación de ADQUISICIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD Y ETIQUETAS PARA EL MAG, que serán proveídas por el proveedor a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CLÁUSULA TERCERA: DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica

GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
Director General Interino
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

CLÁUSULA CUARTA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 388211**

Los rubros para esta Licitación se hallan previstos en la partida del Sub Grupo Objeto de 330 "Productos de papel, cartón e impresos", Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2020.

CLÁUSULA QUINTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 22/2020 ADQUISICIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD Y ETIQUETAS PARA EL MAG, convocado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo Nº 525 de fecha 4 de diciembre de 2020

CLÁUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	14111510-9999	Hojas de Seguridad para Resoluciones y Notas de la Presidencia. Resmas de 1.000 Unidades.	PRODOC	PARAGUAY	UNIDAD	RESMA	UNIDAD	15.000	3.500	52.500.000
2	55121502-001	Etiquetas Holográficas de Seguridad para protección de firma. Rollos de 1.000 unidades.	HOLOPTICA	EEUU	UNIDAD	ROLLO	UNIDAD	15.000	2.500	37.500.000
TOTAL ADJUDICADO:										**90.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 90.000.000 (guaraníes noventa millones) IVA incluido.

El proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
Director General Interino
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

CLÁUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO

Este presente contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

CLÁUSULA NOVENA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del presente contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa.

CLÁUSULA DÉCIMA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por las disposiciones establecidas en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. La vigencia deberá ser considerada por todo el plazo de ejecución del objeto del Contrato, más un periodo de 30 (treinta) días calendario.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de la Carta de Invitación.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
Director General Interino
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción a los 17 días del mes de diciembre de 2020.

Señor GEORGE TEMPERLEY OVALLE
PROVEEDOR
PRODOC
seguridad para documentos.

ABG GREGORIO LEZCANO
DIRECTOR GENERAL
POR LA CONTRATANTE

Contrato N°16 /2020

Entre el **MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES)**, representado para este acto por el **Ministro, Sr. CESAR ARIEL OVIEDO VERDÚN**, con Cédula de Identidad N° **1.434.490**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de Decreto del Poder Ejecutivo N° 140, de fecha 29 de agosto del 2018, domiciliado en Avda. Madame Lynch N° 3500 esq. Reservista del Chaco, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma **ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.**, con RUC N° 80003182-2, domiciliada en Avda. Artigas N° 2100 de la ciudad de Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. ISRAEL HUGO CENTURIÓN GALLAGHER**, con Cedula de Identidad **N°912.098** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS Y HOJAS DE SEGURIDAD" ID. N° 387.377**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado realizado para la **ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS Y HOJAS DE SEGURIDAD ID. N° 387.377.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

No aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 387.377.-

Ing. Israel Hugo Centurión G.
Representante Legal
Artes Gráficas Zamphiropolos

Cesar Ariel Oviedo Verdún
Ministro
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento realizado por **Contratación Directa N° 10/2020** para la **"Adquisición de Etiquetas y Hojas de Seguridad"**, convocado por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 326/2020 de fecha 25 de noviembre de 2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

N° de orden	Ítem	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario Ofertado (IVA incluido)	Precio total. (Iva Incluido)
1	1	Hojas de Seguridad para Resoluciones	Unidad	EVENTO	1	AGZ S.A.	Paraguay	4.345	4.345
2	2	Hojas de Seguridad para Notas	Unidad	EVENTO	1	AGZ S.A.	Paraguay	3.300	3.300
3	3	Etiquetas de Seguridad para Protección de Firmas I	Unidad	EVENTO	1	Holostik	India	2.189	2.189
4	4	Etiquetas de Seguridad para Protección de Firmas II	Unidad	EVENTO	1	Holostik	India	1.650	1.650
								TOTAL	11.484

*Monto mínimo	Gs.90.000.000
*Monto máximo	Gs.145.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de noventa millones y el monto máximo es de ciento cuarenta y cinco millones

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato es hasta el **31/12/2021.**

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **La Dirección Administrativa.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Ing. Israel Hugo Centurión G.
Representante Legal
Artes Gráficas Zamphiropolos

César Oviedo Verdún
Ministro
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/2019.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR DEL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 03 del mes de Diciembre y año 2020.

ISRAEL HUGO CENTURIÓN GALLAGHER
Representante
ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS

Ing. Israel Hugo Centurión G.
Representante Legal
Zamphiropolos
Artes Gráficas Zamphiropolos

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE * MINISTRO * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CÉSAR ARIEL OVIEDO VERDÚN
Ministro
MADES